

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**1564**

*Acuerdo plenario de 24.02.22 por el que se concede la ampliación de plazo al expediente de deslinde parcial de la finca pública es Galatzó para la presentación de alegaciones*

EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE LA FINCA GALATZÓ ENTRE LOS HITOS M3 Y M4 IDENTIFICADAS EN EL ACTA DE 1954 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL QUE AFECTA A LAS PARCELAS 236 (CA'N ROVEILLAT) Y 435 (SON PERDIU) VECINAS DE GALILEA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PUIGPUNYENT.

De acuerdo con el que dispone el artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia el deslinde parcial de la Finca Pública es Galatzó, acordada por la Corporación Plenaria del Ayuntamiento de Calvià en fecha 24 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

**Primero.-** Ratificar la Resolución del Teniente de Alcalde de Servicios Generales de fecha 25 de enero de 2022, por la cual se concede la ampliación de plazo al expediente de deslinde parcial de la finca pública es Galatzó para la presentación de alegaciones solicitada por el Regidor de Urbanismo del Ayuntamiento de Puigpunyent para poder completar el pliego de alegaciones, una vez recabada la documentación de determinados organismos, hasta la mitad del plazo inicial establecido, que se cumple el día 9 de marzo de 2022.

**Segundo.-** Ratificar la suspensión del expediente de deslinde durante esta ampliación de plazo, así como la fecha de inicio de los trabajos de deslinde parcial de la finca pública es Galatzó prevista el 8 de febrero de 2022 y, en consecuencia, fijar la fecha de inicio de los trabajos de deslinde, veinte días después de la finalización del plazo de presentación de cuantos documentos estimaran conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores a comienzos de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo no se admitirá documento ni ninguna alegación. Y por tanto, el día 7 de abril de 2022 está previsto el comienzo de las operaciones del deslinde, a las 10:00 horas, a la puerta donde confluye el camino que comunica la Finca Galatzó con Galilea.

**Tercero.-** Ratificar la tramitación de las notificaciones a los propietarios de las fincas números 236 y 435 de Galilea (Puigpunyent), al Ayuntamiento de Puigpunyent, y a la representación de la propiedad de la Finca Son Martí este Acuerdo del Pleno, conforme el que dispone el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, y el artículo 32 LPAC, significando a los interesados que podrán presentar, ante la Corporación, cuantos documentos estimaran conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores a comienzos de las operaciones de deslinde, es decir, el 9 de marzo de 2022. Transcurrido este plazo no se admitirá documento ni ninguna alegación.

**Cuarto.-** Publicar este Acuerdo en el BOIB y en el portal web corporativo.

Calvià, en el día de la firma electrónica (2 de marzo de 2022)

**El alcalde de Calvià**  
Alfonso Rodríguez Badal